"A & M" Ramos Generales

de María Elizangela Sosa

COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES Y ACCESORIOS PARA EL HOGAR
COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS

Capitán Figari Nº 1102 c/ Rca. de Colombia Cel. (0981) 695 361
Tel.: (021) 223791
Asunción - Paraguay

Timbrado Nº: 17489995
Inicio de Vigencia: 12/09/2024
Fin de Vigencia: 30/09/2025
RUC: 3425476 - 5

FACTURA

001-001 0001723

FECHA DE EMISIÓN: 09 de octubre de 2024 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: ☐ CRÉDITO: ☒

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Municipalidad de capiatá.

RUC: 80001263-1 TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

NOTA DE REMISIÓN Nº FECHA:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
2	Silla giratoria tipo gepencial con posabrazos	1360000			2720000
2	Silla tipo interlocutor sin posabrazos	380000			760000
30	Silla de plastico con posabrazos	75000			2250000
1	Escritorio de melamina con dos cajones con cerradura	750000			750000
3	Mesa tablón de madera macizo con patas metalicas plegables	815000			2445000
1	Armario de metal de dos puertas con cerradura.	1480000			1480000
2	Estante de madera con compartimientos internos	780000			1560000
40	Cama de hierro de dos pisos de una plaza	1650000			66000000
80	Colchón de espuma	169000			13520000
SUB-TOTALES					91485000

TOTAL A PAGAR Gs. Noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil — 91485000

LIQUID. DEL IVA: (5%): (10%): 8316818 TOTAL IVA: 8316818

GRAFIPLUS de Ruth P. Ayala Aquino
Lomas Valentinas Nº 1467 - Tel: (021) 224-592 - RUC: 3254684-0 - Habil. 2158
03 Tal. 50 x 3 - del 1.701 al 1.850 - 09/2024

ORIGINAL: Comprador
DUPLICADO: Arch. Tributario
TRIPLICADO: Contabilidad
(No Válido como crédito fiscal)

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA BASE OPERATIVA DEL GRUPO LINCE EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUC. ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICIA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – ID Nº 452199

CONTRATO Nº 40/2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

A & M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA

RUC: 3425476-5

Capiatá – Paraguay

2024

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA • Intendencia Municipal •

Escaneado con CamScanner

Contrato Nº 40/2024

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en el Km. 23/500 de la Ruta PY02 Mcal. José Félix Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con C.I. N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma A & M RAMOS GENERALES con RUC N° 3425476-5, domiciliada en Capitan Figari c/ República de Colombia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Maria Elizangela Sosa, con C.I. N° 3.425.476, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA BASE OPERATIVA DEL GRUPO LINCE EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUC. ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICIA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

(LOTE N° 2) - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL PARA BASE OPERATIVA DEL GRUPO LINCE EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUC. ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR, LA POLICIA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de fiel cumplimiento de contrato instrumentada bajo la forma de póliza de seguros o garantía bancaria.

A&M RAMOS GENERALES
de MARÍA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari c/ República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

Escaneado con CamScanner

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 452199.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 26/2024, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9654/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE N° 2: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Silla giratoria tipo gerencial con posabrazos	A&M	Paraguay	Unidad	2,00	1.360.000	2.720.000
2	Silla tipo interlocutor sin posabrazos	A&M	Paraguay	Unidad	2,00	380.000	760.000
3	Silla de plástico con posabrazos	A&M	Paraguay	Unidad	30,00	75.000	2.250.000
4	Escritorio de melamina con dos cajones con cerradura	A&M	Paraguay	Unidad	1,00	750.000	750.000
5	Mesa tablón de madera maciza con patas metálicas plegables	A&M	Paraguay	Unidad	3,00	815.000	2.445.000
6	Armario de metal de dos puertas con cerradura	A&M	Paraguay	Unidad	1,00	1.480.000	1.480.000
7	Estante de madera con compartimientos internos	A&M	Paraguay	Unidad	2,00	780.000	1.560.000
8	Cama de hierro de dos pisos de una plaza	A&M	Paraguay	Unidad	40,00	1.650.000	66.000.000
9	Colchón de espuma	A&M	Paraguay	Unidad	80,00	169.000	13.520.000
TOTAL							**91.485.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes, noventa y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil.

A&M RAMOS GENERALES
de MARIA LUISA ANGELA SOSA
Capitán Floro c/ República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

46

Escaneado con CamScanner

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de contratos de la Municipalidad de Capiatá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

A&M RAMOS GENERALES
de MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Figari c/ República de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

47

Escaneado con CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los dos días del mes de octubre del año 2024.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Secretaría General

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ · Intendencia Municipal

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA
SRA. MARIA ELIZANGELA SOSA
Capitán Pilcomayo de Colombia
Tel.: (0981) 695 361

A & M RAMOS GENERALES de MARIA

RUC: 3425476-5

48

Escaneado con CamScanner